

Ciudad de Maravédis.



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVÉDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

la cuenta de este casto se formará luego que reconstruyan  
las dos banderas de plata que se están trayendo con intension  
zion de honor y conforme á los citados acuerdos de su Comision,  
(Y la Ciudad habiendo oido lo expuesto por este Cavallero y  
reconocido la Obra tan primorosa de dho. Daxo lo bien di  
puesto de el, las solas y sobras destinada para su casto.  
dio las gracias á dho. Daxo y nombró por el parti  
cular quidado y exmexo que ha puesto en el desempeño de  
su encargo, y aprobó quanto ha dispuesto: A la cuenta que  
dho. Daxo y Sobras quedan por ahora en poder de dho. Mayor  
domo, éntre un re fabrica el Armario donde han de colocarse  
con las banderas. Y hecho el caso se resolverá de la  
xerrama, y de mas q. Pretena por conducente.

Quexer elec. / Ocho xelacion de la xitazion mandada á este Casildo  
y nombramto. / Por zedula ante diem y expresion de ouefecto para celebrar la  
Quexer Elecciones y nombramiento que esta Ciudad acostum  
bra por este tiempo, asualmente, en conformidad de sus reales  
Privilegio, buenos usos, é immemorial practica q. para ello  
tiene; Acuyo fin se manifestó por los presentes á la regularion  
que han executado á los Casildos ordinarios y funciones de los

